



AYUNTAMIENTO DE  
**GRAZALEMA**

# BANDO DE LA ALCALDÍA

## SOBRE LA ENTRADA DE GRAZALEMA Y BENAMAHOMA DESDE ESTE LUNES EN LA FASE III DE LA LLAMADA 'DESESCALADA'

Vecinos y vecinas de Grazales y Benamahoma.

**Grazales y Benamahoma entrarán desde las 00.00 horas este lunes día 8 de junio**, como el resto de la provincia de Cádiz y también de toda Andalucía, **en la Fase III de la llamada 'desescalada'**, ante la evolución epidemiológica positiva de la pandemia causada por el brote de coronavirus COVID-19.

En esta fase se adivina ya lo que será eso que ha venido en denominarse 'la nueva normalidad', que no es sino la recuperación de la vida social y económica en nuestros pueblos y ciudades y también de la movilidad bajo el cuidado que necesitamos mantener dado que aún no existe inmunidad al virus, como bien han demostrado las dos olas de los estudios de seroprevalencia dados a conocer. En el caso de nuestra provincia, conviene recordar que el virus apenas ha afectado a un 2,4 por ciento de los gaditanos, con lo que toda precaución sigue siendo poca.

Es por este motivo que **ES IMPORTANTE Y OBLIGATORIO SEGUIR USANDO MASCARILLA siempre que vayamos a estar con alguien con el que no convivamos y no podamos mantener la distancia de seguridad de 2 metros**, algo ya bastante normal dado que existen muchas posibilidades de movimiento. Usemos mascarilla, por tanto, **y lavemos nuestras manos de manera continuada**.

Las novedades de la Fase III, con concreciones para nuestro municipio en muchos casos, son las siguientes:

### MOVILIDAD POR TODA ANDALUCÍA

El Gobierno ha autorizado a las autonomías que autoricen movimientos entre sus provincias en la misma fase, si así lo estiman. Toda Andalucía entrará en la Fase 3 y la Junta de Andalucía ha pedido al Gobierno esos movimientos interprovinciales. Así que **desde este lunes, podemos ir ya cualquier otro punto de la comunidad autónoma**.

#### **Movilidad en vehículos y transportes públicos**

En las motocicletas con dos plazas homologadas (conductor y pasajero) podrán viajar dos personas. El uso de guantes será obligatorio por parte del pasajero y también por parte del conductor en el caso de motocicletas y ciclomotores destinados al uso compartido. A estos efectos, serán admitidos los guantes de protección de motoristas.

En vehículos privados podrán viajar tantas personas como plazas tenga el vehículo siempre que todas residan en el mismo domicilio. Si vamos en coche con personas que no convivamos, debemos usar mascarilla de manera obligatoria y podremos ir dos personas por cada fila de asientos.

Código Seguro De Verificación:	dRUiFp9H36j7BustC4nIkW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	07/06/2020 14:42:09
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dRUiFp9H36j7BustC4nIkW==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dRUiFp9H36j7BustC4nIkW==</a>		



Autobuses y trenes podrán usar la totalidad de sus asientos disponibles desde el próximo lunes en toda España. Sigue siendo obligatorio el uso de mascarilla.

En los taxis de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila adicional de asientos respecto de la del conductor, debiendo garantizarse, en todo caso, la distancia máxima posible entre sus ocupantes. En caso de que todos los usuarios convivan en el mismo domicilio, podrán ir tres personas por cada fila adicional de asientos respecto de la del conductor

### REUNIONES DE HASTA 20 PERSONAS

Se mantiene que sean, como máximo, 20 personas las que puedan reunirse, medida que en el caso de nuestro municipio ya entró en vigor el pasado 22 de mayo por ser Grazalema y Benamahoma un municipio de menos de 10.000 habitantes. Esas reuniones se podrán mantener tanto en casas particulares como en la calle o el campo. Las normas sanitarias son claras: cuando estemos con personas que no convivan en nuestra misma casa, debe utilizarse la mascarilla si no se respetan los 2 metros de distancia de seguridad, salvo para comer o beber.

### BARES Y RESTAURANTES

Como novedad, **ya podrán usarse las barras de estos establecimientos, separándose en todo caso 2 metros las distintas personas o grupos de personas que las usen.**

Podrá ocuparse como máximo el 50 por ciento del aforo interior, con separación, en todo caso, de 2 metros entre mesas. En las terrazas no hay cambios, dado que en nuestro municipio ya se separaron las mesas usando el total del espacio disponible.

Se mantienen las normas sanitarias dictadas hasta el momento para esta actividad. Os invitamos a recordar el Bando emitido con fecha 09.05.2020 donde se recogen todas las obligaciones para el correcto desarrollo de la actividad de restauración (pág. 2): [https://www.grazalema.es/images/descargas/BANDO\\_09052020.pdf](https://www.grazalema.es/images/descargas/BANDO_09052020.pdf)

### Otros establecimientos

En esta Fase III, por otro lado reabren al público discotecas y bares de ocio nocturno en los municipios que dispongan de ellos, con unas medidas de seguridad concretas dictadas al respecto.

### NOVEDADES EN LOS HOTELES

En esta Fase III se permite que los espacios comunes de hoteles y alojamientos turísticos alcancen, como máximo, el 50 por ciento de su ocupación. Las actividades de animación o clases grupales deberán diseñarse y planificarse con un aforo máximo de veinte personas. Se permite la apertura de piscinas y spas, de acuerdo a las normas del propio alojamiento turístico y siguiendo las normas ya conocidas de prevención e higiene.

### ACTIVIDADES DE TURISMO ACTIVO

Se podrán realizar actividades de turismo activo y de naturaleza para grupos de un máximo de hasta treinta personas, siempre guiadas por empresas de turismo activo. Se deben guardar las medidas de seguridad conocidas en torno al distanciamiento social y la protección individual.

### LAS TIENDAS Y EL COMERCIO MINORISTA

Los comercios pueden ocupar hasta un 50 por ciento de su aforo con sus clientes, pero respetando siempre 2 metros entre ellos. Si no disponen de espacio suficiente, sólo podrán atender a los clientes de uno en uno, con turnos en la puerta sin aglomeraciones.

### Centros comerciales

Si queremos desplazarnos hasta centros comerciales debemos saber que están ya abiertos, desde las Fase II. Y la novedad ahora, en la Fase III, es que estos grandes centros comerciales ya sí pueden habilitar zonas comunes para clientes, a un máximo del 50 por ciento. Recomendamos a nuestros vecinos que deseen

Código Seguro De Verificación:	dRUiFp9H36j7BustC4nIkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	07/06/2020 14:42:09
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dRUiFp9H36j7BustC4nIkw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dRUiFp9H36j7BustC4nIkw==</a>		



desplazarse a alguno de estos grandes centros de compras, que tengan todo el cuidado posible, usando siempre mascarilla y llevando gel desinfectante, por si no estuviera habilitado, para su uso continuado durante las compras.

### USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En esta Fase III de la desescalada se permite realizar deporte en grupos de hasta 20 personas pero sin contacto físico, de forma individual y no en grupos. Los clubes de ligas no profesionales federadas podrán realizar entrenamientos de tipo medio, consistentes en el ejercicio de tareas individualizadas de carácter físico y técnico, pero todavía no al mismo nivel que en la élite.

Desde el Ayuntamiento hemos mantenido contacto con todos los clubes locales, de acuerdo a estas limitaciones que aún existen, y los acuerdos alcanzados en torno a las instalaciones deportivas son:

#### **PABELLÓN POLIDEPORTIVO 'EL OLIVAR'**

- Se abrirá para entrenamientos de los clubes deportivos locales que venían utilizando este espacio o para otros clubes locales que lo soliciten también a partir de ahora.
- Estos entrenamientos, de acuerdo a la normativa, serán concentraciones máximas de 20 personas donde estará prohibido todo contacto físico, siendo los clubes responsables de hacer cumplir esta normativa.
- Podrán acudir a estos entrenamientos únicamente los deportistas participantes en el mismo, y un técnico de apoyo como máximo, sin más personal auxiliar.
- Siempre que sea posible durante la práctica deportiva, deberá mantenerse una distancia de seguridad de dos metros. Se recomienda usar de manera continuada gel hidroalcohólico, que el Ayuntamiento dispondrá en las instalaciones.
- No se podrán utilizar los vestuarios del Pabellón. Sí se podrá utilizar un aseo, siempre de forma individual.
- Deberá limpiarse y desinfectarse todo el material utilizado por los deportistas al finalizar cada turno de entrenamiento.
- El Ayuntamiento realizará una limpieza y desinfección periódica de las instalaciones.

#### **PISTAS DE PÁDEL DE GRAZALEMA Y BENAMAHOMA**

- Abrirán sus puertas desde este lunes día 8 de junio, pudiendo acceder a ella quienes deseen realizar esta práctica deportiva.
- Se ha habilitado un nuevo sistema de gestión, mediante reserva y cita previa y pago digital en los siguientes enlaces (para Grazalema y Benamahoma):

<https://www.grazalema.es/dipusport/padel-grazalema>  
<https://www.grazalema.es/dipusport/padel-benamahoma>

- El uso de ambas instalaciones será gratuito hasta la finalización del Estado de Alarma, como medida de apoyo a los deportistas que este tiempo no han podido realizar la actividad. Tras el Estado de Alarma, se dispondrá el cobro de la tasa en vigor.
- No podrán acceder al recinto más personas de las que practiquen la actividad, sin que pueda haber público.
- Siempre que sea posible, durante la práctica de la actividad deberá mantenerse la distancia de seguridad de dos metros, siempre sin contacto físico y manteniendo las medidas de seguridad y protección conocidas.
- El Ayuntamiento realizará una limpieza y desinfección periódica de las instalaciones.

#### **CAMPO DE FÚTBOL 'PEÑÓN GRANDE', POLIDEPORTIVOS Y GIMNASIOS MUNICIPALES**

Las instalaciones permanecerán aún cerradas tras consultar el Ayuntamiento con los clubes locales, dado el escaso uso que aún puede hacerse de dichas instalaciones.

### OTRAS DISPOSICIONES MUNICIPALES E INFORMACIÓN ADICIONAL

- El Ayuntamiento habilitará esta semana **la celebración, desde la semana próxima, de los mercadillos semanales** en nuestros dos pueblos. Se establecerá un sistema rotatorio de comerciantes, dado que sólo **se pueden celebrar al 50 por ciento** de la capacidad habitual que tenían.

Código Seguro De Verificación:	dRUiFp9H36j7BustC4nIkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	07/06/2020 14:42:09	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dRUiFp9H36j7BustC4nIkw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dRUiFp9H36j7BustC4nIkw==</a>			

– **El Juzgado de Paz y Registro Civil de Grazalema ha abierto ya nuevamente sus puertas.** Presta servicios de petición y recogida de documentos en el Ayuntamiento lunes y jueves de 10.30 a 12.30 horas. Se recomienda, en estas horas, usar el teléfono de información al público para realizar consultas previas y evitar visitas y/o esperas innecesarias: 956132149 y 666738527.

– **TRABAJO EN LAS EMPRESAS / OFICINAS:** Aunque se fomentará la continuidad del teletrabajo para aquellas personas que puedan desempeñar su labor a distancia, a partir de este momento las empresas podrán elaborar protocolos de reincorporación presencial, que deberán incluir recomendaciones sobre el uso de los equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, la descripción de las medidas de seguridad a aplicar y la regulación de la vuelta al trabajo con horario escalonado para el personal.

En el caso del Ayuntamiento de Grazalema, se seguirá disponiendo de momento esta modalidad de trabajo no presencial en todos los departamentos en que es posible, manteniéndose el trabajo presencial en todos los departamentos en que ya se desarrolla.

– **CULTURA:** Se pueden realizar actividades culturales. Pueden abrir cines, teatros y celebrarse otros espectáculos siguiendo unos criterios sanitarios establecidos. En actividades en recintos cerrados, con butaca preasignada y sin superar la mitad del aforo. Al aire libre, sentados a dos metros, sin superar el 50 por ciento del aforo del espacio en que se desarrollen. Pueden abrir parques temático o zoológicos y acuarios, por ejemplo, a un tercio del aforo. También los museos, con un aforo del 50 por ciento, y las plazas de toros, con butaca preasignada, con la mitad del aforo y, en todo caso, nunca con más de 800 personas.

– **LUGARES DE CULTO (IGLESIAS):** Se puede ocupar hasta un setenta y cinco por ciento del aforo de los templos e iglesias. Se recomienda, en todo caso, la separación de dos metros y el uso de mascarillas.

– **VELATORIOS Y ENTIERROS:** Se pueden realizar velatorios con un máximo de 25 personas en espacios cerrados y de 50 al aire libre, sean o no personas convivientes. En el caso de Grazalema, en la Sala de Duelos sólo podrá haber un máximo de 25 personas en su interior. Se recuerda también el uso de mascarillas, además de las otras medidas sanitarias ya conocidas. A los dos cementerios municipales (Grazalema y Benamahoma) podrán acudir un máximo de 50 personas, familiares o allegadas, de acuerdo a la normativa, además del personal encargado de las inhumaciones.

– **BODAS:** Ya pueden realizarse en todo tipo de instalaciones, públicas o privadas, ya sea en espacios al aire libre o espacios cerrados, siempre que no se supere el setenta y cinco por ciento de su aforo, y en todo caso un máximo de ciento cincuenta personas en espacios al aire libre o de setenta y cinco personas en espacios cerrados. Se deberán cumplir las medidas de higiene y prevención establecidas por las autoridades sanitarias relativas al mantenimiento de la distancia social, higiene de manos y etiqueta respiratoria (mascarillas). Los servicios de hostelería y restauración de las bodas se ajustarán a lo previsto para el sector en esta fase.

**RECUERDA LA OBLIGACIÓN DE USAR MASCARILLA** siempre que no se puedan mantener las distancias con otras personas con las que no convivamos. Y especialmente en los espacios cerrados. Seamos responsables.

**Cualquier persona con síntomas de COVID-19 (fiebre, dolor de garganta, etc.) DEBERÁ INMEDIATAMENTE CONTACTAR CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS, debiendo permanecer obligatoriamente en casa hasta que reciba las indicaciones concretas de actuación.** De este mismo modo, ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO que acudan a su lugar de trabajo empleados que puedan sufrir cualquiera de estos síntomas.

En Grazalema, a 7 de junio de 2020,

Fdo. Carlos Javier García Ramírez  
Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Grazalema  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	dRUiFp9H36j7BustC4nIkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	07/06/2020 14:42:09
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dRUiFp9H36j7BustC4nIkw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/dRUiFp9H36j7BustC4nIkw==</a>		

